
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:

31/12/2023

CIF:

A-48011555

Denominación Social:

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Domicilio social:

BARRIO SAGARRIBAI, S/Nº (AMURRIO) ALAVA

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política de remuneraciones de los consejeros de Tubos Reunidos aplicable en el ejercicio en curso se contiene en su régimen estatutario y en la "Política de Remuneraciones de los Consejeros" aprobada por la Junta General de Accionistas.

El régimen estatutario aplicable a la retribución de los consejero/as se contiene en el artículo 26º de los Estatutos Sociales, cuya última redacción fue aprobada por la Junta General celebrada 30 de junio de 2022. Adicionalmente, para su adaptación a dicho marco estatutario, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, CNR), constituida el 5 de mayo de 2022 elaboró la nueva "Política de Remuneraciones de los Consejeros", y la propuso al Consejo de Administración, quien la sometió a examen y aprobación por la Junta General el día 30 de junio de 2022 como punto separado del orden del día y que, junto con el informe específico emitido al efecto por la CNR, fue puesta a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General. La CNR estaba formada en el momento de elaboración de dicha propuesta de Política por los siguientes Consejeros:

Presidenta: Dña. Ana Muñoz (Independiente)

Vocales: D. Cristóbal Valdés (dominical) y Dña. María Sicilia (independiente).

La Junta General aprobó la Política vigente por una amplia mayoría de votos (superior al 99%) el 30 de junio de 2022, para su aplicación desde su misma fecha de aprobación en adelante, y la misma mantendrá su vigencia durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Los principios generales que conforman la política retributiva se apoyan en lo dispuesto en el artículo 217.4 de la LSC, que establece que la remuneración de los administradores deberá guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables, y estar orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. En base a lo indicado en dicha disposición legal, los principios generales que conforman la política retributiva son los siguientes:

- Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo y sostenible de la Sociedad, y con sus valores,
- Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que retribuya adecuadamente el nivel de responsabilidad asumida, la cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto en compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional,
- Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad,
- Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, y
- Transparencia en la política retributiva.

La aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros pretende generar valor a largo plazo para el accionista y, a su vez, asegurar la sostenibilidad de los resultados y de la actividad de la Sociedad. La compensación establecida a favor de los Consejero/as se basa en los conceptos retributivos habituales en los consejos de compañías cotizadas españolas.

En cuanto a los criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración hayan sido examinadas para establecer la Política, la Sociedad informa que se han examinado las políticas de remuneración de empresas españolas cotizadas comparables incluidas en los informes sobre remuneraciones de los consejeros que publican dos firmas de consultoría de primer nivel, y que en la elaboración de la Política se han tenido en cuenta las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En la elaboración de la Política no participaron asesores externos, si bien la misma está basada en el sistema retributivo inicialmente propuesto al Consejo de Administración por la CNR en fecha 15 de abril de 2009, habiendo contado entonces con el asesoramiento externo de Seeliger y Conde, y asimismo Russell Reynolds asesoró al Consejo en 2020 para la determinación de los conceptos retributivos del entonces consejero ejecutivo.

La política contribuye positivamente a la estrategia empresarial de Tubos Reunidos, y a la creación de valor, intereses y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, y no contempla aplicar excepciones temporales a su aplicación, ni condiciones en las que se pueda recurrir a tales excepciones, ni componentes que pueden ser objeto de excepción.

Tomando en consideración la evolución de los negocios de la Sociedad, el Consejo adoptó en 2016 la decisión de reducir en un 25% las retribuciones de los consejeros en su condición de tales, reducción que se mantuvo en 2023. Para el ejercicio 2024 el Consejo el 25 de enero de 2024, a propuesta de la CNR, ha determinado específicamente que la remuneración de los consejeros por su condición de tales debe ser actualizada de acuerdo al contexto de negocio favorable en los últimos años, que ha permitido a la Compañía volver a resultados positivos, y de acuerdo a los estándares de mercado de empresas cotizadas comparables de su entorno. La diferencia respecto de la remuneración en 2023 se devengará pero no podrá ser abonada hasta que haya tenido lugar el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado a la Sociedad por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas. El importe de dicha remuneración actualizada se indica en el apartado A.1.3. del presente informe.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En 2023 ninguno de los Consejero/as ha devengado retribución variable alguna y tampoco devengarán retribución variable alguna en el ejercicio en curso. El Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 no ha devengado remuneración variable anual ni plurianual en el ejercicio 2023, debido a su cese voluntario.

Corresponde a los consejeros en su condición de tales una remuneración compuesta por dos conceptos retributivos de forma cumulativa: 1) una cantidad fija y 2) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o a las Comisiones del mismo.

Mediante la modificación en junio de 2022 Política de Remuneración aplicable a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 que fue aprobada el 30 de junio de 2021, y siguiendo las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, se eliminó el único concepto retributivo variable de los Consejero/as no ejecutivos de la Sociedad, que con anterioridad consistía en una participación del 0,5% en el beneficio neto consolidado siempre que estuviera cubierta la reserva legal y se hubiera reconocido a los Accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 23 de enero de 2024 ha propuesto, y el Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad en su reunión celebrada el día 25 de enero de 2024 (sometido a la consideración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) actualizar la remuneración de los consejeros en su condición de tales, por los motivos indicados previamente en el apartado A.1.1. de este Informe.

En el ejercicio 2024 se aplicará la vigente Política de Remuneraciones del Consejo, aprobada el 30 de Junio de 2022 por la Junta General de Accionistas y disponible en la página web corporativa en <https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas>, en la que la remuneración fija de los consejero/as en su condición de tales (importe de la compensación en metálico devengada por el/la consejero/a por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y por los cargos ostentados en el Consejo) se concretan en su apartado 4.1. "EN SU CONDICION DE TALES", que establece lo siguiente:

En cumplimiento de la previsión estatutaria, el sistema de retributivo de los Consejeros por su condición de tales, es decir por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, se compone de:

- a) Retribución fija anual por la condición de miembro del Consejo de Administración y proporcional al periodo de su mandato durante el ejercicio.
- b) Retribución fija para el Presidente del Consejo de Administración por su condición de Consejero y que incluye todos los conceptos retributivos como tal.
- c) Retribución fija anual adicional a la anterior para algunos consejeros externos por su mayor dedicación.
- d) Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y comisiones, exceptuando el Presidente del Consejo según lo señalado en el apartado b) anterior. En el caso de los Presidentes de las Comisiones de Supervisión (Auditoría y Nombramientos y Retribuciones), el importe de la dieta por razón de su cargo, es del doble.
- e) No se contempla indemnización alguna por la terminación de las funciones de Consejero como tal, ni aportaciones a sistemas de previsión.

En consecuencia, el importe de los componentes fijos que se prevé se devengarán en el ejercicio 2024 por los consejeros en su condición de tales es el siguiente:

- a) Retribución fija: 40.000 € euros brutos anuales (frente a 32.500 en 2023, por lo que la diferencia de 7.500 € anuales no se abonará hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas).

- b) Dietas:

b.1) Por asistencia a las reuniones del Consejo de 2.500 € brutos por reunión (frente a 1.500 € en 2023, por lo que la diferencia de 1.000 € por reunión se devengará pero no se abonará hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas) y a su Presidente el doble, es decir, 5.000 € (frente a 3.000 € en 2023, por lo que la diferencia de 2.000 € por reunión se devengará pero no se abonará hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas).

Si bien la Política de Remuneraciones vigente prevé "exceptuando el Presidente del Consejo" del pago de dietas, el Consejo, a propuesta de la CNR, ha interpretado y considerado que dicha excepción, que se incluyó en la Política cuando el Presidente era ejecutivo y en consecuencia percibía un salario por sus funciones ejecutivas, no debe ser aplicable a un Presidente no ejecutivo, siguiendo el mismo criterio aplicado en 2019 con el entonces Presidente no Ejecutivo.

b.2) Por asistencia a las reuniones de Comisiones de 2.500 € por reunión para todos los vocales (frente a 1.500 € en 2023, por lo que la diferencia de 1.000 € por reunión se devengará pero no se abonará hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas), y a sus presidentes al doble, es decir 5.000 € (frente a 3.000 € en 2023, por lo que la diferencia de 2.000 € por reunión se devengará pero no se abonará hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas).

- c) Retribución fija adicional a la anterior de 37.500 € para el Consejero Coordinador D. Jorge Gabiola, por su mayor dedicación.

- d) Retribución fija anual adicional de 20.000 € para el vocal D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia, por su mayor dedicación al control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones financieras asumidas por la Sociedad.

- e) Retribución fija anual para el Presidente no ejecutivo D. Josu Calvo Moreira, de 100.000 € por su cargo de Presidente del Consejo.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Se prevé que en el ejercicio 2024 ninguno de los consejeros desempeñará funciones ejecutivas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Se prevé que en 2024 no se devengará ningún componente de remuneración en especie a favor de ninguno los consejeros.

No obstante, informar que Tubos Reunidos tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros y Directivos.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Se prevé que, en aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, en 2024 ninguno de los Consejero/as devengará retribución variable.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En 2024 los Consejeros no tienen establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo, por lo que la Sociedad no tiene asumido ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a sistema alguno y en consecuencia no realizará aportación alguna a su favor en el ejercicio en curso.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Ninguno/a de los Consejero/as con cargo vigente a la fecha de este informe tienen pactada indemnización alguna para el caso de resolución, cese anticipado o terminación de la relación por la que ejerce el cargo de Consejero.

Asimismo, ninguno de lo/as Consejero/as con cargo vigente a la fecha de este Informe tuvieron ni tienen pactada indemnización alguna derivada de pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual o de permanencia o fidelización.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Se prevé que en el ejercicio 2024 ninguno de los consejeros desempeñe funciones ejecutivas.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante 2024 no se prevé que se devenguen remuneraciones suplementarias a los Consejeros, tales como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Durante 2024 no se prevé que existan otras retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos ni garantías a los consejeros.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

En 2024 no se prevé que se devenguen remuneraciones suplementarias a favor de los consejeros que no hayan sido incluidas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

A la fecha del presente informe no se han producido cambios en la política de remuneraciones aplicable, que fue aprobada por la Junta General el 30 de junio de 2022.

El Consejo de administración no tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Por lo que se refiere a las determinaciones específicas establecidas por el Consejo para el ejercicio en curso, el único cambio con respecto a 2023 es la actualización de las retribuciones a la que hacen referencia los apartados A.1.1 y A.1.3. del presente informe.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

Desde su aprobación el 30 de junio de 2022, el texto de la Política de Remuneración de los Consejeros está disponible en la página web de la Sociedad en www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/politicas-corporativas

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto afirmativo de los Accionistas en la Junta General de fecha 29 de junio de 2023 acerca del Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2022 con una mayoría del 99,95% (voto a favor de 71.425.181 acciones presentes o representadas frente a un total de 71.457.706 de las acciones presentes o representadas con derecho de voto) ha sido interpretado como un apoyo prácticamente unánime por parte de los accionistas a la Política de Remuneración vigente y a su aplicación por parte del Consejo de Administración, apoyo que ha sido valorado de forma muy positiva por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, y tenido en cuenta a efectos de mantener los elementos esenciales de la Política de Remuneraciones de la Sociedad con vigencia para 2022, 2023 y 2024.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en el Sistema de Gobierno Corporativo de Grupo Tubos Reunidos, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fijar la retribución de los consejeros en aplicación de la Política de Remuneraciones del Consejo, que debe ser siempre aprobada por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2023, acordó proponer al Consejo de Administración, que dio su aprobación en su reunión del 23 de febrero de 2023 mantener las siguientes retribuciones para el año 2023, en aplicación de la política retributiva de la Sociedad:

- a) Retribución fija: 32.500 euros brutos anuales.
- b) Dietas: 1.500 euros brutos por reunión y 2.250 euros las de la Comisión Delegada. Las presidencias de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones cobrarán 3.000 euros brutos por reunión.
- c) Respecto al Consejero Coordinador D. Jorge Gabiola se le mantiene sin cambios el importe adicional por su mayor dedicación (37.500 euros).
- d) Retribución fija anual adicional de 20.000 € para el vocal D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia, por su mayor dedicación al control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones financieras de la Sociedad.

La retribución individual del Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 vino determinada por las obligaciones contraídas por la Sociedad al respecto en el Contrato de Servicios firmado el 28 de abril de 2020, y fue acordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 23 de abril de 2020 y posteriormente aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración el 28 de abril de 2020, y por la ratificación y novación parcial de los términos de su contrato acordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del 26 de mayo de 2021 que posteriormente fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración el 26 de mayo de 2021. Dicha retribución era la siguiente:

Retribución fija total para el Presidente Ejecutivo D. Francisco Irazusta de 325.000 € anuales por sus funciones ejecutivas y 75.000 € anuales por su cargo de Presidente del Consejo, aportación a un sistema de previsión, retribución variable anual de hasta un 60% de su remuneración total en caso de que se hayan alcanzado los objetivos que le marca el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y retribución variable plurianual en función del cumplimiento de objetivos económicos.

No procede el devengo de remuneración variable anual ni plurianual en 2023 a favor del Presidente no ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023, al haber finalizado su relación con la Sociedad mediante su cese voluntario, presentado el 13 de julio de 2023.

En relación a la remuneración del Presidente no ejecutivo desde el 21 de diciembre de 2023, D. Josu Calvo Moreira, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2023, acordó proponer al Consejo de Administración, que dio su aprobación en su reunión del 21 de diciembre de 2023, establecer su retribución para el año 2023 y 2024, en aplicación de la política retributiva de la Sociedad, consistente en una remuneración fija de 100.000 € brutos anuales más dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

No han intervenido asesores externos en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio 2023.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

En el ejercicio 2023 no se han producido desviaciones del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2023 no se han aplicado excepciones temporales a la Política de remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Sociedad no ha adoptado en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio en curso acción específica alguna en relación con el sistema de remuneración de los consejeros externos dirigida a reducir riesgos excesivos, porque el mismo se basa en componentes fijos (retribución fija y dietas de asistencia) sin ninguna exposición a riesgos.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas en cuanto al sistema de remuneración del único consejero ejecutivo en 2023, D. Francisco Irazusta, que presentó su cese voluntario con efectos desde el 31 de agosto de 2023, se pretendía reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad. Su Contrato incluía los conceptos retributivos de los que se informó en el IARC correspondiente al ejercicio 2022, y siguiendo las recomendaciones y normas de buen gobierno corporativo, eran aplicables las cláusulas de "lock up" y de "claw back". Para la determinación de los componentes variables de la remuneración del Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 se tuvo en cuenta el objetivo de incentivar el éxito en la buena marcha y viabilidad de la compañía y de coadyuvar a la consecución de sus objetivos estratégicos, y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables, el criterio seguido en el caso del Presidente Ejecutivo fue que la retribución variable anual en ningún caso podría superar el 60% de su retribución fija.

Cabe destacar que en 2023 no se ha devengado ni abonado cantidad alguna a favor del Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 en virtud del Plan de retribución variable plurianual ligada a la creación de valor de Tubos Reunidos en diferentes supuestos e hitos temporales, porque, a pesar del cumplimiento de los objetivos del Plan, dicho devengo estaba sujeto a condición suspensiva de un determinado plazo de permanencia en la compañía, condición que no se ha cumplido respecto del mismo, al haber presentado el Sr. Irazusta su cese voluntario antes del plazo establecido.

La Sociedad no ha adoptado medidas especiales en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, sin perjuicio de las generales establecidas en el control de riesgos, incluidos los posibles conflictos de intereses, en su caso.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada y consolidada en el ejercicio 2023 cumple plenamente con lo dispuesto en la vigente Política de remuneración de los Consejeros, y contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de Tubos Reunidos.

Los principios generales que conforman la Política Retributiva del Consejo de Administración de Tubos Reunidos son los siguientes:

- a) Alineamiento con los intereses de los Accionistas, como factor para la creación de valor a largo plazo y sostenible de la Sociedad, y con sus valores,
- b) Moderación, equilibrio y prudencia, de forma que recompense retribuya adecuadamente el nivel de responsabilidad asumida, cualificación y la dedicación efectiva, teniendo en cuenta referencias de mercado de acuerdo con la información pública al respecto en compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional,
- c) Competitividad, de forma que sea incentivadora para la atracción y retención de los mejores profesionales, en cuanto a nivel de responsabilidad y trayectoria profesional, pero sin que afecte a su independencia,
- d) Asegurar que la remuneración coadyuva a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad,
- e) Poco peso de los componentes variables para los Consejeros externos (dominicales e independientes), que permita una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, y
- f) Transparencia en la política retributiva.

Adicionalmente, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, la Política de Remuneraciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tiene como objetivos:

- a) Alineamiento de la política retributiva con la estrategia de la Sociedad, de forma que la parte variable recompense la consecución de objetivos estratégicos de la Sociedad,
- b) Ofrecer una retribución competitiva que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados para alcanzar dichos objetivos estratégicos,
- c) Establecer una retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad y del Grupo, y
- d) Equilibrio razonable entre los distintos componentes retributivos: retribución fija de corto plazo, variable anual e incentivos a más largo plazo.

La remuneración devengada y consolidada en 2023 cumple con lo dispuesto en dichos principios, la retribución de los Consejeros externos consiste exclusivamente en componentes fijos (retribución fija y dietas) que recompensa el nivel de responsabilidad, la cualificación y dedicación efectiva, y para su cuantificación se ha contrastado dicha retribución con referencias de mercado según constan en informes de terceros publicados sobre las retribuciones de los consejos de administración de empresas cotizadas en España.

En el ejercicio 2022 se eliminó el componente variable de la retribución de los Consejeros externos, lo que contribuye al rendimiento sostenible y a que los mismos lleven a cabo una gestión prudente del riesgo en la toma de decisiones, sin condicionantes derivados de medidas de rendimiento de la sociedad que pudieran afectar a su independencia y profesionalidad.

Con respecto al único Consejero Ejecutivo con cargo vigente en 2023, D. Francisco Irazusta, que presentó su cese voluntario con efectos desde el 31 de agosto de 2023, en 2023 no ha devengado retribución variable anual.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	71.457.706	40,91

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.525	0,01
Votos a favor	71.425.181	99,95
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	30.000	0,04

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio 2023 por los Consejeros en su condición de tales se han determinado de la siguiente manera:

a) Retribución fija:

a.1. Con carácter general 32.500 euros brutos en términos anuales devengada en proporción a duración del mandato de cada consejero durante el ejercicio. Esta cifra se ha venido aplicando desde 2017.

a.2. Consejero Coordinador: 37.500 euros anuales adicionales por su mayor dedicación y funciones. Misma cifra que en ejercicios anteriores.

a.3. Presidente Ejecutivo: 50.000 € Brutos (correspondiente a 8 meses del 2023)

a.4. Consejero independiente D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia 20.000 € anuales adicionales por su mayor dedicación. Misma cifra que en el ejercicio anterior.

b) Dietas:

b.1. Con carácter general: 1.500 euros brutos por reunión del Consejo y Comisiones de Supervisión (975 € neto) a cada uno de sus miembros. Misma cifra desde 2017.

b.2. Presidencias de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones: 3.000 euros por reunión (1.950 € neto) por su mayor dedicación y preparación previa. Esta cifra se ha venido aplicando desde 2017.

No hay cambios respecto del ejercicio anterior en la determinación de los componentes fijos devengados y consolidados.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El sueldo devengado durante el ejercicio 2023 por el único Consejero Ejecutivo, D. Francisco Irazusta, hasta su cese voluntario el 30 de agosto de 2023, fue determinado en aplicación y cumplimiento del Contrato celebrado con la Sociedad y de la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General el 30 de junio de 2021 (modificada el 30 de junio de 2022).

Los términos de dicho Contrato fueron aprobados por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos el 28 de abril de 2020 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien analizó y propuso al Consejo dicha retribución tras su reunión de 23 de abril de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión estaba formada el 23 de abril de 2020 por los siguientes Consejeros:

Presidenta: Ana Muñoz (Independiente)

Vocales: D. Jorge Gabiola (Independiente), D. Cristóbal Valdés (dominical) y D. Juan María Román (independiente)

Las condiciones retributivas del Consejero Ejecutivo aplicadas en 2023 fueron asimismo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2022.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las

condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Ninguno de los consejeros ha devengado remuneración variable a corto plazo durante el ejercicio 2023.

En 2023 no han existido planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros otorgados a favor de ninguno de los consejeros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Ninguno de los consejeros ha devengado remuneración variable a largo plazo durante el ejercicio 2023.

El Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 D. Francisco Irazusta es el único consejero que tenía reconocida una remuneración variable a largo plazo, en los términos y condiciones ya descritos con anterioridad en el presente Informe, según lo establecido en su contrato y en el plan retributivo aprobado por la Junta General de Accionistas. Sin embargo en 2023 el Sr. Irazusta no ha devengado remuneración variable alguna a largo plazo, porque no se ha cumplido la condición suspensiva de permanencia en la compañía por un determinado plazo.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

En el ejercicio 2023 no se ha procedido a reducir ni a reclamar la devolución de componentes variables devengados.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Con carácter general los Consejero/as no tienen establecido un sistema de ahorro o previsión a largo plazo que sea financiado total o parcialmente por la Sociedad. En consecuencia, no se realizó ninguna aportación en 2023, a excepción de lo que se indica a continuación:

El Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 contaba con un sistema de previsión, en términos y condiciones muy similares a los que tienen los miembros del Comité de Dirección, cuyo coste anual para la Sociedad ha ascendido en 2023 a 15.817€ (una aportación a cargo de la empresa del 7,3 por ciento de la retribución fija por sus funciones ejecutivas, durante los 8 primeros meses del año).

El sistema de previsión del Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 era de aportación definida. El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos de liquidez regulados en la normativa del sistema de previsión. El valor de los derechos consolidados, de las prestaciones y de los supuestos de liquidez depende del valor de mercado de los activos del sistema de previsión. Los derechos consolidados están destinados a cobertura de contingencias como jubilación, invalidez, fallecimiento y dependencia, y determinados supuestos de liquidez, de modo que complementaba la acción protectora de la Seguridad Social.

El sistema era compatible con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual que pudiera derivarse de los términos previstos en el contrato del Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En 2023 no se han devengado ni percibido indemnizaciones ni pagos derivados del cese anticipado de miembros del Consejo de Administración.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

En 2023 no se han producido modificaciones significativas en el contrato del único consejero ejecutivo, el Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023, D. Francisco Irazusta.

No se han firmado nuevos contratos con consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2023.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En 2023 no han existido remuneraciones suplementarias a lo/as consejero/as devengadas como contraprestación por servicios distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En 2023 no han existido retribuciones a lo/as consejero/as derivadas de la concesión de anticipos, créditos o garantías, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ello/as a título de garantía.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Lo/as Consejero/as no han devengado remuneración alguna en especie en el ejercicio 2023, salvo la prima derivada de la inclusión en el seguro de vida y accidentes del único consejero ejecutivo en 2023, el Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 D. Francisco Irazusta, de importe totalmente irrelevante e inferior a la unidad mínima de mil euros utilizada en el apartado C de este Informe.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

En 2023 no se han devengado remuneraciones en virtud de pagos realizados por la Sociedad a una tercera entidad en la que presten servicios lo/as consejero/as.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

En 2023 no han existido conceptos retributivos de cualquier naturaleza que sean distintos de los ya indicados anteriormente en el presente Informe.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2023
Don JOSU CALVO MOREIRA	Presidente Independiente	Desde 21/12/2023 hasta 31/12/2023
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Consejero Independiente	Desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2023 hasta 31/08/2023

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSU CALVO MOREIRA	3								3	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	33	28							61	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	70	31							101	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	33	31							64	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	33	25							58	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	33	21							54	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	33	21							54	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	33	38							71	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	53	31							84	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	33	41							74	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	33	40							73	
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	50			217					267	

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSU CALVO MOREIRA	Plan							0,00				
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Plan							0,00				
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Plan							0,00				
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Plan							0,00				
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Plan							0,00				
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Plan							0,00				
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Plan							0,00				
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Plan							0,00				

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de retribución basado en la entrega de acciones.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSU CALVO MOREIRA	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	16

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JOSU CALVO MOREIRA								
Don EMILIO YBARRA AZNAR								
Don JORGE GABIOLA MENDIETA								
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ								
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA								
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG								
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS								
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA								
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ								
Doña MARIA SICILIA SALVADORES								
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ								

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de ahorro a largo plazo, si bien el Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto de 2023 tenía atribuido un sistema de previsión en condiciones equivalentes a las de los miembros de la alta dirección, en virtud del cual la Sociedad ha realizado aportaciones por importe de 15.817 € en 2023.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSU CALVO MOREIRA	Concepto	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Concepto	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Concepto	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Concepto	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Concepto	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Concepto	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Concepto	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Concepto	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Concepto	
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Concepto	

Observaciones

No existen remuneraciones por otros conceptos retributivos.

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don JOSU CALVO MOREIRA										
Don EMILIO YBARRA AZNAR										
Don JORGE GABIOLA MENDIETA										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2023	Total ejercicio 2022
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ										
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA										
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG										
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS										
Doña ANA MUÑOZ BERAZA										
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA										
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ										
Doña MARIA SICILIA SALVADORES										
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ										

Observaciones

Ningún miembro del Consejo ha devengado retribuciones por su pertenencia a consejos u órganos de administración de otras sociedades del Grupo.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSU CALVO MOREIRA	Plan							0,00				
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Plan							0,00				
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Plan							0,00				
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Plan							0,00				
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Plan							0,00				
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Plan							0,00				
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2023		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2023		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2023	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Plan							0,00				
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Plan							0,00				
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Plan							0,00				
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Plan							0,00				
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Plan							0,00				

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de retribución basado en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSU CALVO MOREIRA	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	16

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don JOSU CALVO MOREIRA								
Don EMILIO YBARRA AZNAR								
Don JORGE GABIOLA MENDIETA								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ								
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA								
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG								
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS								
Doña ANA MUÑOZ BERAZA								
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA								
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ								
Doña MARIA SICILIA SALVADORES								
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	16	24			80	64		

Observaciones

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene establecido un sistema de ahorro a largo plazo, si bien el Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto D. Francisco Irazusta tenía atribuido un sistema de previsión en condiciones similares a las de los miembros de la alta dirección, en virtud del cual la Sociedad ha realizado aportaciones por importe de 15. 817 € en 2022.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSU CALVO MOREIRA	Concepto	
Don EMILIO YBARRA AZNAR	Concepto	
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	Concepto	
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	Concepto	
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	Concepto	
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	Concepto	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	Concepto	
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	Concepto	
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	Concepto	
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	Concepto	
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	Concepto	
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	Concepto	

Observaciones

Ningún miembro del Consejo ha devengado retribuciones por otros conceptos en 2023.

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don JOSU CALVO MOREIRA	3				3						3
Don EMILIO YBARRA AZNAR	61				61						61
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	101				101						101
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	64				64						64
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	58				58						58
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	54				54						54

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE
LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2023 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2023 grupo	
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	54				54						54
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	71				71						71
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	84				84						84
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	74				74						74
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	73				73						73
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	267		16		283						283
TOTAL	964		16		980						980

Observaciones

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Consejeros ejecutivos									
Don FRANCISCO IRAZUSTA RODRIGUEZ	283	-59,34	696	23,40	564	27,60	442	-	0
Consejeros externos									
Don JOSU CALVO MOREIRA	3	-	0	-	0	-	0	-	0
Don EMILIO YBARRA AZNAR	61	24,49	49	0,00	49	0,00	49	2,08	48
Don JORGE GABIOLA MENDIETA	101	4,12	97	-3,00	100	-5,66	106	-4,50	111
Don CRISTÓBAL VALDÉS GUINEA	58	13,73	51	-7,27	55	1,85	54	10,20	49
Don JESÚS PÉREZ RODRIGUEZ-URRUTIA	84	7,69	78	9,86	71	2,90	69	-	0
Doña MARIA SICILIA SALVADORES	73	19,67	61	916,67	6	-	0	-	0
Don ENRIQUE MIGOYA PELAEZ	64	16,36	55	-3,51	57	5,56	54	-5,26	57
Doña ANA MUÑOZ BERAZA	71	22,41	58	-15,94	69	0,00	69	13,11	61
Doña TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ	74	10,45	67	n.s	6	-	0	-	0
Don ALFONSO BARANDIARAN OLLEROS	54	10,20	49	0,00	49	0,00	49	0,00	49
Doña LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	54	10,20	49	0,00	49	0,00	49	0,00	49

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019
Resultados consolidados de la sociedad									
	56.312	29,46	43.498	-	-64.676	33,94	-97.905	-136,06	-41.475
Remuneración media de los empleados									
	62	6,90	58	-9,38	64	20,75	53	10,42	48

Observaciones

La variación experimentada en la remuneración del Presidente Ejecutivo hasta el 31 de agosto entre los ejercicios 2022 y 2023 obedece a que en 2023 su retribución correspondió a solo 8 meses del año, y a que, debido a su cese voluntario, no ha devengado retribución variable en el ejercicio 2023.

La retribución devengada por el Vicepresidente D. Emilio Ybarra ha experimentado un aumento en 2023 debido a que el mismo ha ejercido temporalmente las funciones de la presidencia del Consejo de Administración, desde el 1 de septiembre hasta el 21 de diciembre de 2023.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

La estructura y prácticas retributivas de la Sociedad en relación con sus consejero/as son las anteriormente descritas en el presente Informe, no existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no haya sido recogido en los apartados anteriores.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

29/02/2024

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

☐ Si
☒ No